

Sáhara Occidental- Canarias: Las aguas prohibidas

MAH IAHDIH NAN :: 19/05/2022

Sánchez cayó en la trampa de la autocracia feudal marroquí

De los presuntos logros del infame, ridículo y humillante viaje del dúo Sánchez-Albares a Marruecos, donde entregaron la dignidad y la soberanía de España al sátrapa Mohamed VI, destaca la reanudación de las negociaciones para la delimitación de las aguas de Canarias, con vistas a la explotación de los yacimientos del Monte Tropic.

Lo cierto es que la pleitesía rendida por Sánchez-Albares al dictador Mohamed VI, en la reunión de la bandera invertida y la figura de Tarek Ibn Zayad, no ha reportado absolutamente nada positivo para España. Los dos éxitos más sonados y pregonados por Sánchez en esa reunión son la apertura de las aduanas de Ceuta y Melilla y la delimitación de las aguas de Canarias y hasta el momento, ni lo uno ni lo otro. La apertura de las aduanas se sigue regateando día sí y otro también, en cuanto a la delimitación de las aguas de Canarias, fue un timo que el Majzen marroquí le coló al dúo de aficionados Sánchez-Albares.

Sin embargo, la torpeza de este dúo les ha llevado a acordar con la autocracia feudal marroquí algo imposible de solucionar en estos momentos. Las aguas canario-saharauí, según el derecho internacional, no se pueden delimitar hasta que no concluya el proceso de descolonización del Sahara Occidental, a no ser que se negocie con los representantes legítimos del pueblo saharauí. En este mar de incongruencias hispano-majzeniano, hay un detalle esencial que Sánchez no debe obviar; las aguas del Sahara no son de Marruecos y por consiguiente, no se puede negociar con alguien lo que no es suyo.

Ni Marruecos ni España tienen competencias autorizadas o acreditadas para delimitar todo lo que hay a partir del paralelo 27° 40. Según la legalidad internacional, no se puede decidir sobre la delimitación territorial y marítima de un territorio cuyo estatus es el de territorio NO Autónomo. No hay formas legales ni jurisdiccionales que autoricen a uno o mas países delimitar o establecer tratados que incluyan zonas territoriales o marítimas de un territorio sujeto a un proceso de descolonización e inscrito como tal en los organismos internacionales, como es el caso del Sáhara Occidental.

Cualquier tentativa de apropiarse de territorios o aguas marítimas registradas como NO Autónomas, sin el beneplácito y bajo el auspicio de los organismos internacionales competentes en el tema, se considera un acto de piratería.

Se sabe que Marruecos junto con Israel son los dos estados que más actúan fuera de la ley y el ordenamiento jurídico internacional. Es decir, de Marruecos es previsible esperar su participación en actos que violentan las leyes internacionales, porque lo viene haciendo prácticamente desde su constitución como estado y además de forma sistemática y habitual.

Lo que no es habitual es que un estado democrático (?) como España, que siempre ha

actuado dentro del ordenamiento jurídico internacional, participe en acciones ilegales que no respetan las más básicas y elementales normas de convivencia internacional. Si el nefasto dúo lleva a España a consumir este tipo de tropelías y con estas compañías, entonces están colocando a España totalmente fuera de la ley y de la legalidad internacional.

Acompañar a Marruecos en sus aventuras ilegales es portar a España a participar directamente en actos de rapiña, pillaje y saqueo de territorios cuyos verdaderos dueños son los saharauis, que llevan más de cuatro décadas luchando por recuperar sus tierras y sus recursos. Cualquier acción tendente a cambiar la naturaleza jurídica actual tanto del territorio como de las aguas saharauis, será en vano, ningún estamento internacional participará en un acto a todas luces ilegal, nada se podrá mover de forma lícita en el Sáhara Occidental sin la participación de los Saharauis y sus representantes legales reconocidos por la comunidad internacional.

La jugada que pretende Marruecos desde hace muchos años es implicar a España en sus tretas ilícitas, basadas en los hechos consumados, es decir, apropiarse del Sáhara Occidental con el visto bueno de España como potencia administradora 'de iure', y para ello parece que ha encontrado a los compañeros de viaje perfectos: Sánchez y Albares. Dos tontos útiles que su desconocimiento total de la política, la diplomacia y las relaciones internacionales les ha llevado de forma inconsciente a los brazos de uno de los mayores sátrapas y depredadores del mundo, el rey medieval Mohamed VI.

Nadie hasta el momento ha podido aclarar cuales son las razones que han empujado a Sánchez a entrar en este tipo de juegos con una autocracia feudal como la marroquí. No obstante, tanto si es por desconocimiento, como si es por extorsión, constituye una grave irresponsabilidad en sus funciones como presidente del gobierno, ya que este tipo de decisiones son competencia exclusiva de todo el gobierno y deben necesariamente pasar por el Consejo de ministros.

La delimitación que Sánchez pretende cerrar con Mohamed VI, choca frontalmente con todo tipo de leyes internacionales; el derecho Internacional, la carta constitutiva de las Naciones Unidas, todas las resoluciones de las Naciones Unidas, el dictamen de los asuntos jurídicos de las Naciones Unidas, la carta constitutiva de la Unión Africana, las resoluciones de la Unión africana, la sentencia del Tribunal internacional de la Haya y las tres sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Todos estos documentos tratan de forma clara, la ilegalidad de intentar modificar la naturaleza jurídica de los territorios no autónomos, sin la previa consulta de la voluntad de sus poblaciones autóctonas.

ecsaharai.com

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/sahara-occidental-canarias-las-aguas